



### RESOLUCION GERENCIAL N° 081-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 09 de Junio del 2014

**VISTOS:**

El Informe N° 115-2014-GORE-ICA-PETACC/DSyL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato N° 008-2014 de fecha 02 de Junio de 2014, se suscribió el contrato de la ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones en los sectores de San Jacinto (CC.PP. San Pedro, San Jacinto, Villa El Salvador) y San Agustín, Río Ica (km 29+600 - 26+500), distrito de Santiago - Ica - Ica", en mérito a la Liquidación Pública N° 0002-2014-GORE/ICA/PETACC, por el monto de S/. 11'370,163.37 Nuevos Soles, por el plazo de Doscientos Cuarenta y Tres (243) días calendario;

Que, mediante el documento del visto, el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, señala que al haberse designado mediante Resolución Gerencial N° 064-2014-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 02 de junio de 2014, el comité de entrega de terreno para la ejecución de la obra "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones en los sectores de San Jacinto (CC.PP. San Pedro, San Jacinto, Villa El Salvador) y San Agustín, Río Ica (km 29+600 - 26+500), distrito de Santiago - Ica - Ica", por tanto se ha programado como fecha máxima de inicio de obra el 17 de junio de 2014, existiendo un desfase de 18 días calendario hasta el inicio de los servicios de supervisión a contratar que es el día 05 de julio de 2014; por cuanto requiere la designación de un Inspector desde la fecha de entrega de terreno hasta el inicio de los servicios de la supervisión a contratar;

Que, al haberse programado la fecha de inicio de la obra y teniendo en consideración que el proceso de contratación de los servicios de la supervisión de la obra, se encuentran en proceso de convocatoria, es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente, con la finalidad que se designe el inspector de la obra en mención hasta que se otorgue la buena pro a la empresa ganadora;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Obras, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Ing. EDUARDO ACOSTA CONCHA como Inspector de la obra "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones en los sectores de San Jacinto (CC.PP. San Pedro, San Jacinto, Villa El Salvador) y San Agustín, Río Ica (km 29+600 - 26+500), distrito de Santiago - Ica - Ica", en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir, el presente Acto Resolutorio al Representante Legal del consorcio San Jacinto Ica y al Inspector Designado en la presente Resolución, para que realicen las acciones necesarias de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL

